

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2796**

MELIPILLA, **20 NOV. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Artículos 10 N°7, letra L) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) Decreto Ex – 2768 de fecha 18 de Noviembre de 2014;
- c) Memorándums N°48 y 49 del señor Alcalde, 200 Administrador Municipal y N°1015 del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°538, de fecha 20 de Noviembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Términos de Referencias.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor Carlos Piña Arce Rut: 9.235.357-5, domiciliado en Los Carreras N°968, Población Los Talaveras, Melipilla, por los siguientes arriendos de bus y minibús, con cargo a la cuenta 215-22-09-003:

- Bus, para Dirigentes Sociales de la comuna, con destino a la Moneda el Día 21 de Noviembre de 2014, saliendo desde el frontis del municipio a las 13:00 horas, con regreso desde Santiago a las 18:30 horas. Por un valor de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos) exento de IVA.
- Bus, para la Junta de vecinos Melipilla Centro, con destino a la localidad de Doñihue el día sábado 22 de Noviembre de 2014, salida a las 9:30 horas. Frente a la Municipalidad, con regreso a las 17:30 horas. Por un valor de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) exento de IVA.
- Bus, para Grupo de Gimnasia Adulto Mayor Esperanza de Mejor Vida, para el día 02 de Diciembre de 2014, desde Melipilla hasta la Ciudad de Valparaíso, saliendo desde el frontis del municipio a las 8:00 horas, con regreso a las 20:00 horas. Por un valor de \$200.000.- (doscientos mil pesos) exento de IVA.
- Mini Bus, para Club Deportivo Municipal, para la Localidad de Til Til, el día Sábado 22 de Noviembre de 2014, salida a las 9:00 horas, desde frontis de la Municipalidad, con regreso a las 20:00 horas. Por un valor de \$200.000.- (doscientos mil pesos) exento de IVA.

DECRETO EX. N° 2796

MELIPILLA, 20 NOV. 2014

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra L, "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". Habiéndose realizado la Licitación Pública ID N°2674-168-L114, la cual resulto desierta, ya que no hubo ofertas, lo que consta en el Decreto Ex - N°2768 de fecha 18/11/2014, cabe señalar que este servicio es de suma urgencia para las unidades solicitantes, ya que esto va en ayuda de organizaciones sociales de la Comuna, se procedió con la regla general que estipula la Ley (Licitación Pública), resultando desierta y por la premura de los viajes, no es posible efectuar un nuevo proceso licitatorio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Señor Alcalde, Administrador Municipal y Director de Desarrollo Comunitario o quienes le subroguen.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/ABS/MWS/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA